



ACTA DILIGENCIADA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «El carácter extraordinario y urgente de la sesión convocada se motiva en la necesidad de aprobar los punto del orden del día.»
Fecha	9 de marzo de 2018
Duración	Desde las 9:31 hasta las 9:55 horas
Lugar	Centro Cultural
Presidida por	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias
Secretario	María Ángeles Martín Cabalgante

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52871596R	Ana Cristina Gil Guerra	SÍ
52987747W	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias	SÍ
53618133G	Daniel Diaz Pazos	NO
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	SÍ
47465762H	José Salvador Sierra García	NO
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
51377980M	José Vicente La Cave Ruperez	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	NO
00260515V	Manuel Montero López	NO
50665498V	Manuel Pradillo López	SÍ
05403073M	Marta Dolores Piñeiro Gil	NO





05393198C	María Soledad López - Varela Celdrán	SÍ
70043699M	María Teresa Moran Uceda	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
53137127C	Milagros Calatayud Paz	NO
01095676W	Mª Pilar de la Fuente Muñoz	NO
50092540N	Nuria Ángela Molina Sevillano	SÍ
05228062R	Pedro Luis Valderrey Villar	NO

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, y antes de proceder al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día, se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y fallecidos de Brunete, además por el fallecimiento del padre de D. José Manuel Hoyo que ha fallecido recientemente.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión, conforme el artículo 79.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 1

Ausentes: 1 PP- 4 GB-2-PSOE

Interviene el **Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, quien da cuenta del Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Manifiesta que Hacienda es habitualmente la que tramita este asunto de pago de Sentencias firmes, el lunes Hacienda se lo envió al Interventor, el jueves hace sus informes, por no hacerlo coincidir con la Comisión, lo traemos hoy porque tiene que estar antes del día doce.

Este es el por qué de hacerlo con esta premura.

El **Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, dice por los motivos que luego explicaré lo que nos preocupa, es la situación financiera, votaremos en contra.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**, por MAYORÍA ABSOLUTA de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de NUEVE CONCEJALES (Grupo Municipal PP-9-), y **UN VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal





PSOE -1-).

2.-Aprobación, si procede, la Propuesta del Concejal de Hacienda, sobre la Concertación de la operación de préstamo con número de identificador 940832, aprobada por parte del FFEELL.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 1

Ausentes: 1 PP- 4 GB-2-PSOE

Interviene el Sr. Pradillo López Portavoz del Grupo Municipal PP, quien da cuenta de la siguiente Propuesta,

" PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Visto que con fecha 6 de marzo de 2018 se ha recibido comunicación del Instituto de Crédito Oficial (en adelante 'ICO'), por la que nos dan traslado de la aprobación por parte del FFEELL de préstamo para el Ayuntamiento de BRUNETE, con número de identificador 940832, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico cuyo importe asciende a la cantidad de 4.342.193,18 euros.

Visto que con esa misma fecha se recibió comunicación del Banco Popular Español mediante la que ponía en conocimiento de este Ayuntamiento que la misma había sido designada por el ICO para formalizar la operación número de identificador 940832, cuya operación debe formalizarse necesariamente antes de las 14'00 horas del día 9 de marzo de 2018.

Visto que con fecha 7 de marzo se emitió por parte de intervención informe favorable a la concertación de la misma vistas las condiciones de dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera, así como aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de préstamo con número de identificador 940832, aprobada por parte del FFEELL al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico y concertar la misma al BANCO POPULAR ESPAÑOL por importe de 4.342.193,18 euros, en las siguientes condiciones

IMPORTE CONCEDIDO	4.342.193,18 euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	10 AÑOS
Periodo de liquidación de intereses y amortización	ANUAL
Reducciones prevista durante el periodo	SI
Tipos de interés : 0,838% FIJO	





Comisiones de No Disponibilidad	0,00
Comisiones de agencia	0,00
Intereses de demora	Interés de la operación +2% anual máximo
INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN: Fedatario Público Municipal	

SEGUNDO. Notificar la adjudicación al Banco Popular Español

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para formalizar los documentos relativos a la operación aprobada.

EL CONCEJAL DE HACIENDA"

A continuación el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que es a nivel nacional y viene a financiar a los Ayuntamientos, que no solo afecta al Ayuntamiento de Brunete también a otros municipios y Comunidades Autónomas.

Viene una cantidad de 4.342.193€, el Interventor dice que no se gastará todo. La condición de la póliza son 4.342.193€ interés de 0,8. También debe acompañarse del acuerdo Plenario.

El Informe de Interventor está firmado ayer, 3.461.096,26€ es lo que se va a disponer y el resto de cantidad se amortizará.

El último documento del Ayuntamiento es la deuda viva que queda 7.674.776€ más lo que vamos a suscribir ahora.

Interviene el Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en primer lugar, desde el Grupo Socialista creemos muy necesaria la participación del Interventor en un Pleno como este.

¿Cuándo surgió la posibilidad de que el Ayuntamiento de Brunete se pudiera acoger?

Responde el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, en Agosto.

Pregunta el Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, ¿cuándo se tuvo conocimiento de la concesión?

Responde el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, el martes.

El Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta entendemos que no es exacto que se tiene conocimiento desde el día 6, es el día 5 a la seis de la tarde y no el día 6.

Solicitamos se nos faciliten una fotocopia del Link del Ministerio para que podamos interactuar.

También falta la página 2 del documento del Ministerio.

¿Qué pagos a proveedores se deben?

El Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, no es proveedores, tiene que ser restos de préstamos.

Pregunta el Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, ¿en cuánto queda el total de la deuda viva?

Responde el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, 7.674.776€ + 3.461.096,26.

Manifiesta el Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se acerca a los que otros grupos van diciendo.





No se si les parece a ustedes que desde la lealtad institucional nos podían haber facilitado la información para haberla podido estudiar con más tiempo.

Esto es como cuando se hace una gestión familiar mal hecha, que cuando ya la deuda es demasiado gorda, tiras de visa y así más y más.

Pasa de tener una deuda de 7 millones y pico a 11 millones y pico.

Contratamos para las fiestas grupos maravillosos pero no es el momento.

El Sr. **Alcalde**, dice que más previsión imposible, que la documentación está desde el Pleno de Agosto, lo que se tendría que celebrar es la celeridad de la tramitación.

El Sr. **Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, manifiesta que en el propio final del informe de intervención consta, "y el escaso tiempo para poder realizar el examen" esta nota es preocupante.

Aclara el Sr. **Pradillo, Portavoz del Grupo Municipal PP**, eso es porque el Interventor está un día y medio, y Hacienda lo han pedido el martes.

El Sr. **Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, aclara que lo que quiero decir es que lo tiene que haber es un Interventor a tiempo completo.

El Sr. **Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, en cuanto al Interventor estamos muy satisfechos con su trabajo. Estuvo en un Pleno y no le preguntasteis nada.

El Sr. **Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, no creo que sea innecesario que en los Plenos económicos/financieros venga el Interventor, se le pregunte o no.

A continuación por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA, SOBRE LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR 940832, APROBADA POR PARTE DEL FFEELL, por MAYORÍA ABSOLUTA de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, que representa el VOTO A FAVOR de NUEVE CONCEJALES (Grupo Municipal PP-9-), y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Municipal PSOE -1-). En concreto el ACUERDO es el siguiente:**

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de préstamo con número de identificador 940832, aprobada por parte del FFEELL al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico y concertar la misma al BANCO POPULAR ESPAÑOL por importe de 4.342.193,18 euros, en las siguientes condiciones

IMPORTE CONCEDIDO	4.342.193,18 euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	10 AÑOS
Periodo de liquidación de intereses y amortización	ANUAL





Reducciones prevista durante el periodo	SI
Tipos de interés : 0,838% FIJO	
Comisiones de No Disponibilidad	0,00
Comisiones de agencia	0,00
Intereses de demora	Interés de la operación +2% anual máximo
INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN: Fedatario Público Municipal	
SEGUNDO. Notificar la adjudicación al Banco Popular Español	
TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para formalizar los documentos relativos a la operación aprobada.	

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay por ser extraordinaria y urgente

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay por ser extraordinaria y urgente

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2018, en la que no constan rectificaciones aprobadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

